

Miércoles, 20 de octubre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Caminomorisco

##### **EDICTO. Aprobación inicial de Modificaciones de Crédito.**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caminomorisco por el que se aprueba inicialmente sendos expedientes de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Incorporación de Remanentes, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

##### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Junio de 2021, acordó la aprobación inicial de sendos expedientes de INCORPORACIÓN DE REMANENTES que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente los expedientes de INCORPORACIÓN DE REMANENTES que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 18 de Junio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<http://caminomorisco.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.



Miércoles, 20 de octubre de 2021

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Caminomorisco por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Créditos, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

### TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de Septiembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://caminomorisco.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Caminomorisco, 15 de octubre de 2021

Gervasio Martín Gómez  
ALCALDE - PRESIDENTE

